



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

05/1/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 17 de abril de 1985.
Expediente N° 12.039/85.-

VI STO:

La Resolución Interna N° 014/85, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes y eventual oposición, un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las cátedras de Enfermería Quirúrgica y Enfermería Médica, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al Artículo 4° de la mencionada Resolución, el Comité Asesor integrado al efecto, ha emitido su dictamen aconsejando la designación de la Enf. Mercedes Margarita del Valle Bazán Vargas al cargo en cuestión.

Que la Enf. Bazán Vargas ha optado por este cargo y que corresponde darle de baja en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Sede Regional Orán.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Designar interinamente a la Enf. Mercedes Margarita del Valle BAZAN VARGAS, DNI. N° 4.789.053, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Semidedicación para las asignaturas ENFERMERIA QUIRURGICA (Tercer Año - Primer Cuatrimestre) y ENFERMERIA MEDICA (Segundo Año - Segundo Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de mayo de 1985, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2° - Dar de baja a la Enf. Mercedes Margarita del Valle Bazán Vargas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán a partir del 1° de mayo de 1985.

ARTICULO 3° - Disponer que la docente designada cumplirá, además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 4° - Dejar establecido que si a partir de la fecha indicada en el Artículo 1° de la presente, se cubriera el cargo por vía de concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 5° - Imputar la presente designación interina en la partida de personal de Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Salud para el



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

09/1/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 17 de abril de 1985.-

Expediente N° 12.039/85.-

presente ejercicio.

ARTICULO 6°- Queda establecido que la docente designada, debe pasar por el Area Operativa de esta Facultad y la Dirección de Personal, dentro de las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 7°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, remítase copia a la interesada a sus efectos y ARCHIVASE.

RMD.


Lto. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador